



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Psicología Social** del Departamento de **PSICOLOGÍA SOCIAL**.

Sevilla, a 3 de mayo de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código: PFIRM729FMPYZNJ6pEGkH+AL/H9bnV.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	03/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM729FMPYZNJ6pEGkH+AL/H9bnV	PÁGINA	1/1



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

BAREMO EXPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE **PROFESORES AYUDANTES DOCTORES** DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL. **ÁREA PSICOLOGÍA SOCIAL.**

II. ACTIVIDAD DOCENTE.

Máximo: 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria Máximo: 5 puntos.

Para la valoración de los otros méritos de docencia universitaria se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1) Tesis doctorales dirigidas (por el aspirante). Hasta tres puntos por cada una.

Puntuación en función de la calificación obtenida:

Real Decreto 185/1985:

- a. Apto. 0,5 puntos.
- b. Cum Laude. 0,75 puntos.
- c. Cum Laude por unanimidad. 1,0 puntos.

Real Decreto 778/1998, de 30 de abril:

- a. Aprobado. 0,25 puntos.
- b. Notable. 0,5 puntos.
- c. Sobresaliente. 0,75 puntos.
- d. Sobresaliente Cum Laude, 1,0 puntos.

Real Decreto 99/2011:

- a. Apto. 0,5 puntos.
- b. Cum Laude: 1,0 puntos.

En el caso de tesis doctorales dirigidas en el extranjero se valorará con 1 punto la calificación máxima y de modo proporcional el resto de las calificaciones.

Además. se valorará con 1 punto si la tesis doctoral ha sido merecedora del premio extraordinario de doctorado. Se valorará con 1 punto si la tesis doctoral pertenece a un doctorado europeo o con mención internacional.

A la puntuación obtenida por cada tesis doctoral se aplicará un factor de corrección en función del número de tutores o directores, según los siguientes coeficientes multiplicadores:

- a. Hasta tres directores o tutores. 1,0 puntos.
- b. Más de tres directores o tutores. 0,5 puntos.



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

- 2) Trabajos Fin de Grado, Máster, Tesinas, o DEA, o equivalentes dirigidos. Se valorará con 0,2 cada Trabajo Fin de Estudios hasta un máximo de 2 puntos.

A la puntuación obtenida en cada Trabajo Fin de Estudios se aplicará un factor de corrección en función del número de tutores del Trabajo, según los siguientes coeficientes multiplicadores:

- a. Hasta dos tutores. 1,0 puntos.
- b. Más de dos tutores. 0,5 puntos.

- 3) Docencia universitaria no oficial (i.e. másteres propios de la universidad, cursos de experto de la universidad o cursos de extensión universitaria, o equivalentes). Podrán obtenerse 0,5 puntos por cada 10 horas o 1 ECTS impartidos, hasta un máximo de 2 puntos.

- 4) Proyecto de innovación y mejora docente. Se valorará con 1 punto cada proyecto concedido en convocatoria competitiva autonómica, nacional o internacional con una duración mínima de 4 meses, hasta un máximo de 2 puntos.

A la puntuación obtenida en cada proyecto se aplicarán dos factores de corrección en función del ámbito del proyecto y del rol del aspirante en el proyecto:

Ámbito del proyecto (coeficientes multiplicadores):

- a. Convocatoria de ámbito internacional o europeo. 1,0 puntos.
- b. Convocatoria de ámbito nacional. 0,75 puntos.
- c. Convocatoria de ámbito autonómico. 0,5 puntos.

Rol del aspirante (coeficientes multiplicadores):

- a. Investigador principal o coordinador del proyecto. 1,0 puntos.
- b. Investigador o participante en el proyecto. 0,75 puntos.
- c. Otro (colaborador, becario, entre otros). 0,5 puntos.

- 5) Elaboración de material docente (i.e. libros docentes publicados en editoriales de prestigio, publicaciones electrónicas en portales específicos de consulta, en soportes digitales, entre otros). 1 punto por cada aportación que como garantía de su singularidad y eficiencia de divulgación esté identificado en cualquiera de los siguientes sistemas: Internet Blog Serial Number (IBSN), International Standard Audiovisual Number (ISAN), International Standard Book Number (ISBN), International Standard Serial Number (ISSN) y se encuentre publicado en editoriales de prestigio, incluidas en Scholarly Publisher Indicators in Humanities and Social Sciences (SPI), las avaladas por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y, en su defecto, aquellas que garanticen un riguroso proceso de selección y evaluación de originales. El resto de las publicaciones se valorarán con 0,2 puntos por cada aportación. Hasta un máximo de 2 puntos.



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

En el caso de las publicaciones electrónicas en portales específicos de consulta o en soportes digitales, para su valoración se requerirá que se encuentren en repositorios alojados o avalados por universidades u otros organismos públicos dedicados a la docencia y a la investigación.

- 6) Curso de formación e innovación docente. Podrán obtenerse 0,50 puntos por cada 10 horas o 1 ECTS impartidos, hasta un máximo de 2 puntos.
- 7) Impartición en inglés de asignaturas universitarias regladas. 2 puntos por cada asignatura anual o 1 si es cuatrimestral hasta un máximo de 3.
- 8) Participación (exclusivamente ponente) en congresos orientados a la formación docente. se valorará 1 punto por ponencia invitada, 0,75 puntos por comunicación o póster y 0,50 por póster, hasta un máximo de 2 puntos y 1 punto por evento.

A la puntuación obtenida en cada aportación se aplicarán dos factores de corrección en función del ámbito del evento y de su publicación en actas de congreso:

Ámbito del evento (coeficientes multiplicadores):

- a. Evento de ámbito internacional o europeo. 1,0 puntos.
- b. Evento de ámbito nacional. 0,75 puntos.
- c. Evento de ámbito autonómico. 0,5 puntos.

Publicación en actas de congreso (coeficientes multiplicadores):

- a. Ponencia publicada en actas de congreso. 1,0 puntos.
- b. Ponencia no publicada en actas de congreso. 0,5 puntos.

- 9) Otros méritos de docencia universitaria no valorados anteriormente. Se valorará con 0,1 puntos cada mérito aportado no valorado en apartados anteriores, hasta un máximo de 2 puntos.

La comisión establece como factores de corrección la posición en la firma y el número de autores en aquellos casos en los que no se haya especificado anteriormente, con los siguientes coeficientes multiplicadores:

- a. Autor o coautor (hasta un máximo de cuatro autores). 1,0 puntos.
- b. Más de cuatro coautores. 0,5 puntos.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

1) Libros. Hasta 8 puntos por cada uno.

Para la valoración de las aportaciones se considerará la publicación en editoriales de prestigio o calidad incluidas en *el Scholarly Publisher Indicators in Humanities and Social Sciences (SPI)*, y las que se encuentren avaladas por la Fundación Española para

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

la Ciencia y la Tecnología (FECYT). Además, se tendrá en cuenta el nivel de participación en la publicación. En ambos casos se aplicarán factores de corrección.

Editorial de publicación (coeficientes multiplicadores):

- a. Editoriales incluidas en el *Scholarly Publisher Indicators in Humanities and Social Sciences (SPI)* y situadas en el Cuartil 1 del ranking general de editoriales españolas o en los Cuartiles 1 y 2 del ranking general de editoriales extranjeras. 1,0 puntos.
- b. Editoriales incluidas en el *Scholarly Publisher Indicators in Humanities and Social Sciences (SPI)* en los Cuartiles 2, 3 y 4 del ranking general de editoriales españolas o en los cuartiles 3 y 4 del ranking general de editoriales extranjeras o editoriales avaladas por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). 0,75 puntos.
- c. Resto de editoriales no contempladas en los apartados anteriores. 0,5 puntos.

Nivel de participación (coeficientes multiplicadores):

- a. Autor o coautor en las tres primeras posiciones. 1,0 puntos.
- b. Autor o coautor en la cuarta o sucesivas posiciones. 0,8 puntos.
- c. Compilador, editor o coordinador 0,6 puntos

2) Capítulos de libro (excluyendo actas de congreso). Hasta 3 puntos por cada uno.

Para la valoración de las aportaciones se considerará la publicación en editoriales de prestigio o calidad incluidas en el *Scholarly Publisher Indicators in Humanities and Social Sciences (SPI)*, y las que se encuentren avaladas por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), excluyendo actas de congreso. Se tendrá en cuenta el nivel de participación en la publicación. Además, será objeto de consideración el número de capítulos publicados en un mismo volumen o libro. Aplicándose, según el caso, los siguientes coeficientes correctores:

Editorial de publicación (coeficientes multiplicadores):

- a. Editoriales incluidas en el *Scholarly Publisher Indicators in Humanities and Social Sciences (SPI)* y situadas en el primer cuartil (Q1) del ranking general de editoriales españolas o en el primer o segundo cuartil (Q1 y Q2) del ranking general de editoriales extranjeras. 1,0 puntos.
- b. Editoriales incluidas en el *Scholarly Publisher Indicators in Humanities and Social Sciences (SPI)* en el segundo, tercer o cuarto cuartil (Q2, Q3, Q4) del ranking general de editoriales españolas o en el tercer o cuarto cuartil (Q3 y Q4) del ranking general de editoriales extranjeras. Editoriales avaladas por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). 0,75 puntos.
- c. Resto de editoriales no contempladas en los casos anteriores. 0,5 puntos.

Nivel de participación (coeficientes multiplicadores):

- a. Autor o coautor en las tres primeras posiciones. 1,0 puntos.



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

- b. Autor o coautor en la cuarta o sucesivas posiciones. 0,8 puntos.

Capítulos publicados en un mismo libro o volumen (coeficientes multiplicadores)

- a. Los tres primeros capítulos de un mismo libro o volumen. 1,0 puntos.
- b. El cuarto o sucesivos capítulos de un mismo libro o volumen. 0,5 puntos.

3) Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 4 puntos por cada uno.

Para la valoración de artículos publicados en revistas científicas, la Comisión tendrá en cuenta la calidad editorial y científica de las revistas, para lo cual considerará la inclusión de la revista en el *Journal Citation Reports (JCR) Science Edition (SCIE)* y *Social Science Edition (SSCIE)* y en el *Scientific Journal Rankings (SJR)* u otros índices internacionales de publicaciones de calidad (Web of Science, Emerging Source Citation Index, ERIHPLUS, entre otras). Se aplicarán factores de corrección en función de la clasificación o índice en el que se incluye la revista, del número de autores en la publicación y del rol del aspirante.

Indexación de la revista (coeficientes multiplicadores):

- a. Revista incluida en el primer o segundo cuartil (Q1 o Q2) del *Journal Citation Reports (JCR)*. 1,0 puntos.
- b. Revista incluida en el tercer o cuarto cuartil (Q3 o Q4) del *Journal Citation Reports (JCR)*. 0,9 puntos.
- c. Revista no incluida en el *Journal Citation Reports (JCR)*, pero incluida en el primer o segundo cuartil (Q1 o Q2) del *Scientific Journal Rankings (SJR)*. 0,8 puntos.
- d. Revista no incluida en el *Journal Citation Reports (JCR)*, pero incluida en el tercer o cuarto cuartil (Q3 o Q4) del *Scientific Journal Rankings (SJR)*. 0,7 puntos.
- e. Resto de revistas indexadas no contempladas en los casos anteriores pero que cuenten con indicadores de calidad como revisión por pares, periodicidad de la publicación, etc. 0,6 puntos.
- f. Resto de revistas no indexadas no contempladas en los casos anteriores. 0,1 puntos.

Número de autores (coeficientes multiplicadores):

- a. Autor o coautor (hasta un máximo de cuatro autores). 1,0 puntos.
- b. Más de cuatro coautores. 0,8 puntos.

Rol del aspirante (coeficientes multiplicadores):

- a. Primer autor de la publicación. 1,0 puntos.
- b. Segundo autor y siguientes posiciones. 0,9 puntos.



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

En el caso del rol del aspirante, el factor de corrección y los coeficientes multiplicadores correspondientes, no se aplicarán en aquellos casos en que los autores hayan declarado de forma explícita en el artículo la responsabilidad compartida de su autoría.

4) Participación en proyectos de investigación financiados. Hasta 2 puntos por cada uno.

Se valorará la participación en proyectos financiados en convocatorias competitivas públicas o privadas. Cada mérito aportado por los candidatos será valorado en función del ámbito de la convocatoria donde se ha obtenido la financiación, otorgando 2 puntos a proyectos con financiación obtenida en convocatorias europeas e internacionales, 1,5 puntos a proyectos con financiación obtenida en convocatorias nacionales, 1 punto a proyectos con financiación obtenida en convocatorias autonómicas y 0,5 a proyectos obtenidos en convocatorias no contempladas en los casos anteriores. Se aplicará un factor de corrección en función del rol del aspirante en el proyecto, en función de los siguientes coeficientes multiplicadores:

- a. Investigador principal. 1,0 puntos.
- b. Miembro del equipo de investigación. 0,9 puntos.
- c. Becario. 0,8 puntos.
- d. Colaborador. 0,7 puntos.
- e. Resto de roles no contemplados en los casos anteriores. 0,6 puntos.
- f. Técnico contratado a cargo del proyecto. 0,5 puntos.

Las puntuaciones anteriores se refieren a una dedicación al proyecto a tiempo completo. En el caso de dedicaciones a tiempo parcial u otras, aplicará un criterio de corrección de proporcionalidad en función del tiempo de dedicación.

5) Pertenencia a grupos de investigación. Máximo: 1 punto.

La Comisión valorará con la máxima puntuación la pertenencia del aspirante a grupos de investigación reconocidos por el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) o por otros organismos oficiales autonómicos, nacionales o internacionales, y con una antigüedad mínima de 6 meses. Se otorgará 0 puntos en el caso de que no se cumplan algunas de las condiciones anteriores.

6) Estancias en centros de investigación. Máximo: 10 puntos.

Se valorarán con hasta 4 puntos las estancias en centros de investigación de reconocido prestigio, lo que se determinará en función de su posición en el Scimago Institutions Rankings (SIR). Cada mérito aportado por el aspirante se valorará en función del ámbito de la convocatoria donde se obtuvo financiación para la estancia, el destino de la estancia, los resultados de investigación producto de la estancia y la duración de la estancia.



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

En el caso del ámbito de la convocatoria donde se obtuvo financiación, se valorarán con 1 punto la obtención de financiación en convocatorias europeas o internacionales, con 0,8 puntos las obtenidas en convocatorias nacionales, con 0,6 puntos las obtenidas en convocatorias autonómicas y con 0,2 las no incluidas en los casos anteriores.

En el caso del destino de la estancia, se valorarán con 1 punto las estancias en destinos internacionales y con 0,5 las estancias nacionales.

En el caso de los resultados producto de la estancia, se valorará con 1 punto las estancias para las que se aporte al menos un resultado de entre los siguientes, realizado en colaboración o coautoría con miembros de la institución de destino: impartición de al menos un seminario o conferencia de investigación, la dirección de al menos una tesis doctoral, la publicación de un libro, capítulo de libro o artículo de investigación, ponencia o comunicación en congreso o reuniones científicas, la producción de una patente u otra forma de protección de la propiedad intelectual o industrial. Las estancias sin evidencias de resultados se valorarán con 0 puntos.

En el caso de la duración de la estancia, se valorará con 1 punto las estancias de más de 3 meses de duración, con 0,6 puntos las estancias de 1 a 3 meses de duración y con 0,4 puntos, las estancias de menos de un mes de duración.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas. Máximo: 10 puntos.

- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.

- Comunicación: hasta 1 punto por cada uno.

- Edición de actas: 1 punto.

- Para la valoración de las publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas se tendrá en cuenta el prestigio o calidad de la editorial y del congreso o reunión científica, así como su contribución al desarrollo de los conocimientos y metodologías psicosociales, tanto a nivel nacional como internacional. A tales efectos, para la consideración del prestigio o calidad de las editoriales la Comisión aplicará el mismo criterio que en el caso de las publicaciones en libros y capítulos de libros, y para la estimación del prestigio y contribución del congreso o reunión científica tendrá en cuenta su inclusión y posición en alguna de las siguientes fuentes de información:

- Conference Proceedings Citation Index- Science (CPCI-S) y Social Science & Humanities (CPCI-SSH) Conference Proceedings de WOS- Colección Principal de Thomson Reuters.
- Scimago Journal & Country Rank. Conference and Proceedings.
- Scimago Institutional Ranking (SIR).
- Asociaciones científicas y académicas que aparecen como editoriales en la base de datos del ISBN.



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

- Instituciones registradas en la web Social Psychology Network <https://www.socialpsychology.org/>

En ambos casos, la puntuación máxima establecida para cada tipo de aportación se verá corregida multiplicándola por un coeficiente entre 0 y 0,9 según su grado de adecuación a tales criterios.

- Para la valoración del nivel de participación en la publicación, la Comisión aplicará los siguientes coeficientes que multiplicarán a la puntuación máxima para cada aportación.
 - a. Autor o coautor (hasta un máx. de seis autores) 1,0 puntos.
 - b. Más de seis autores. 0,5 puntos.

9) Otros méritos investigadores. Máximo: 5 puntos.

La Comisión valorará otros méritos de investigación no contemplados en otros apartados del baremo, entre ellos, a modo de referencia:

- Publicación de informes técnicos, cuando éstos sean el resultado de proyectos o contratos de investigación y cuenten con un número de identificación internacional normalizado (ISBN, ISRN, etc.): hasta un máximo de 1 punto por aportación.
- Trabajos en congresos y reuniones científicas (no publicados en actas): hasta 1 punto por aportación.
- Participación en Consejos Editoriales de revistas y otras publicaciones seriadas: hasta 1 punto por aportación o año.
- Edición y revisión de publicaciones científicas (no contempladas en apartados anteriores): hasta 1 punto por aportación.
- Elaboración de herramientas y soportes para la investigación: hasta 1 punto por aportación.
- Gestión de proyectos y otras ayudas a la investigación (no contemplados en apartados anteriores): hasta 1 punto por aportación.
- Participación en órganos colegiados universitarios con competencias en materia de investigación: hasta 1 punto por aportación.
- Participación en comisiones universitarias con competencias en materia de investigación: hasta 1 punto por aportación.
- Miembro de Comités Organizadores o Científicos de Congresos y Reuniones Científicas organizados por instituciones científicas de excelencia: hasta 1 punto por aportación.
- Evaluador de proyectos de investigación presentados a convocatorias públicas competitivas: hasta 1 punto por aportación.
- Pertenencia a sociedades científicas nacionales e internacionales de reconocido prestigio: hasta 1 punto por aportación.

IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 5 puntos

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

Becas de colaboración. Máximo: 2 puntos.

En este punto la comisión sólo valorará las Becas de colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cualquier otro tipo de beca de colaboración será valorada en el punto "Otros méritos" de este apartado.

Alumno interno. Máximo: 1 punto.

A razón de 0,5 puntos por curso académico.

Asistentes honorarios. Máximo: 1 punto.

A razón de 0,5 puntos por curso académico.

Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI. Máximo: 2 puntos.

La comisión otorgará la máxima puntuación a las aportaciones que reúnan los siguientes criterios (1) Becas con una duración mínima de 90 días; (2) que resulten de la aplicación programas orientados a la formación de investigadores; (3) desarrollados en universidades o centros de investigación que ocupen posiciones destacadas en los sistemas de clasificación de instituciones científicas. Esta puntuación se prorrateará para el resto de las aportaciones en función de su grado de adecuación a estos criterios.

Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación. Máximo: 4 puntos.

Dado que el idioma relevante para la investigación en el área de Psicología Social es el inglés, se otorgará 4 puntos al aspirante que esté en posición de un nivel igual o superior a C2; 3 puntos si posee el nivel C1; 2 puntos si posee el nivel B2 y 1 punto si posee el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. Dicho mérito sólo puede ser justificado aportando certificado original o título oficial del correspondiente centro emisor.

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III. Hasta 1 punto por cada premio.

Al margen de la oficialidad del premio, la Comisión solamente considerará prestigiosos aquellos que han sido concedidas por instituciones científicas de excelencia, entendiendo por tales las incluidas en el SIR, o patrocinadores asociados a estas.

Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.). Máximo: 4 puntos.

Se tendrán en cuenta aquellos cursos de especialización a los que el candidato haya acudido como discente. En este apartado se valorará con 2 puntos cada título propio de

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

Máster obtenido, con 1 punto cada título de experto y 0,1 punto por cada 20 horas de otros cursos realizados.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III. Máximo: 2 puntos.

La comisión valorará con 1 punto cada aportación de carácter internacional, con 0,5 puntos cada aportación de carácter nacional y con 0,25 puntos las de carácter autonómico, provincial y local.

Actividad profesional no docente externa a la universidad. Máximo: 4 puntos.

La Comisión valorar con un punto por año la actividad profesional orientada a la transferencia de conocimiento o que suponga la adquisición de experiencia práctica para el desarrollo de competencias docentes, investigadoras o de gestión universitaria.

Actividad docente no universitaria. Máximo: 4 puntos.

La comisión valorará cada 10 horas de docencia o 1 ECTS con 0,1 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

Otros méritos. Máximo: 2 puntos.

La Comisión valorará con la máxima puntuación aquellas aportaciones que supongan el desarrollo de competencias docentes, investigadoras, de gestión institucional o de transferencia del conocimiento por más de 1 año. Esta puntuación se prorrateará para el resto de las aportaciones en función de su adecuación a estos criterios, incluyendo entre ellas las que se hayan aportado en otros apartados de este baremo y no se hubiesen valorado por no ajustarse a los criterios utilizados en los mismos.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN

En aplicación del artículo 2.2.8 de la NORMATIVA SOBRE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE AYUDANTES, PROFESORES AYUDANTES DOCTORES Y PROFESORES ASOCIADOS (Aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-07-04 y 4.6.2/CG 16-07-04, que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-07-96, 7.1/JG 19-07-01, 3.5/CG 30-09-03 y 4.5/CG 29-01-08, modificado por Acuerdo 5.3/CG 18-07-14) se establece un umbral mínimo 49 puntos para que el candidato pueda ser propuesto para la adjudicación de la plaza.



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

Para que conste a los efectos oportunos, con fecha 27 de abril de 2018, se firma el baremo específico aplicable a las plazas de Profesor Ayudante Doctor correspondientes al área de Psicología Social de la Universidad de Sevilla.

Fdo.: José María León Rubio
Presidente

Fdo.: José María León Pérez
Vocal 1

Fdo.: Daniel Holgado Ramos
Suplente del Vocal 2. Secretario

Fdo.: Alicia Arenas Moreno
Vocal 3

Fdo.: Nuria Gamero Vázquez
Vocal 4

UNIVERSIDAD DE SEVILLA